INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2021

A : ***Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana Facultad de Filosofía - UNE***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : ***"Mantenimiento y Reparación de Infraestructura y mobiliarios"***

N° PAC : **391338**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **13 días del mes de julio de 2021**, siendo las **08:30** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la UOC, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado ***"Mantenimiento y Reparación de Infraestructura y mobiliarios"*** ID N° **391338**, a través de la modalidad de Concurso de Ofertas.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 28/06/2021 a las 09:10, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)	Lotes Ofertados	Dirección de Correo Electrónico:
TES INGENIERIA S.A.	Gs. 8.776.027.	Lote 1 Gs. 8.776.027.	licitaciones@tesingenieria.com.py
S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.	Gs. 6.681.000.-	Lote 1 Gs. 5.213.000.- Lote 2 Gs. 1.468.000.-	meggapy@gmail.com
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	Gs. 9.624.295.-	Lote 1 Gs. 8.249.797.- Lote 2 Gs. 1.374.498.-	diegofrancosoy@hotmail.com

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas conforme al punto 4 del acta de apertura electrónica:

1. El Señor Diego Guillermo Franco Vargas de la empresa Constructora 2 Hermanos, manifiesta que la empresa S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A. no ha presentado el certificado de origen de producto y empleo nacional, a la fecha y hora de apertura.
Respuesta: La observación realizada será analizada en el apartado correspondiente al margen de preferencia.

2. El Señor Diego Guillermo Franco Vargas de la empresa Constructora 2 Hermanos, solicita la consideración del margen de preferencia, atendiendo el establecimiento principal de los oferentes.
Respuesta: La observación realizada será analizada en el apartado correspondiente al margen de preferencia.

3. El Señor Diego Guillermo Franco Vargas de la empresa Constructora 2 Hermanos, solicita el análisis de los precios unitarios, considerando que se encuentran por debajo del 20 % del precio referencial.
Respuesta: La observación realizada será analizada en el apartado correspondiente a la evaluación de precios.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Lic. Lysa Natalia Giménez C
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	**TES INGENIERIA S.A.**	**S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.**	**CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	NO CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple Póliza N° 1508018008	Cumple Póliza N° 1508051307	Cumple Póliza N° 1508019334

Documentos Sustanciales personas físicas	**CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple – Folio 15
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple – Folios 18 y 19
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	Cumple – Firma el Propietario Diego Guillermo Franco Vargas

Documentos Sustanciales personas jurídicas	**TES INGENIERIA S.A.**	**S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE

Como se puede observar en los cuadros que anteceden las empresas **TES INGENIERIA S.A. y S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.,** cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación de las mencionadas firmas.

Lic. Luisa Natalia Giménez C.
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mgs. Ada Luz Olmedo V.

Escaneado con CamScanner

En cuanto al incumplimiento observado de la empresa Constructora 2 Hermanos se menciona cuanto sigue:

Planilla de precios: la empresa ha especificado monto mínimo y máximo en cada subítems. Este comité no puede identificar en qué parámetro se basa el oferente para realizar dichas especificaciones, atendiendo que el monto mínimo es menor al precio unitario establecido en cada subítems, así también, el monto máximo detallado en cada subítems es superior al precio unitario y por ende al precio total de cada subítems. Cabe resaltar que el presente llamado corresponde a Contrato Abierto por monto mínimo y máximo con adjudicación por el **LOTE**, por tanto el oferente debería llenar solamente la columna de precios unitarios y totales, conforme se establece en el pliego de bases y condiciones en el punto 12, Precio y Formulario de la Oferta del apartado Datos de la Licitación que en su punto 1 inciso c) menciona: "***En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes***"., y así también, en el Punto 3 "***En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente***". Por tanto, el oferente no ha completado correctamente dicha planilla que forma parte íntegra del Formulario de Oferta, documento sustancial.

El mencionado documento fue analizado conforme a lo dispuesto por el Artículo 60 del Decreto N° 2992/2019. Este comité considera que dichas omisiones limiten *-en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones-* los derechos de la Convocante, las obligaciones del oferente y de rectificarse, afectarían la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad **en tiempo y forma** de los documentos considerados sustanciales. Por todo lo expuesto se procede a descalificar a la empresa **Constructora 2 Hermanos.**

3 – Verificación de los precios de las ofertas presentadas:

3.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, la oferta de la empresa **TES INGENIERIA S.A.** no ha presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados, los precios de cada ítem y el precio total se mantienen sin ninguna alteración. En cuanto a la empresa **S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.** se ha detectado un error aritmético en la sumatoria total de la oferta correspondiente al **Lote 1**, todos los precios de los ítems se mantienen sin alteraciones, considerando que el error se ha presentado en la sumatoria total del lote, en la planilla del oferente se ha asentado la suma de Gs. 5.213.000.-, sin embargo, la sumatoria correcta corresponde a la suma de Gs. 6.213.000.-, el comité ha procedido de conformidad al inciso b) del punto 7 "Datos de la licitación" del pliego de bases y condiciones, notificando al oferente de la corrección aritmética realizada en la sumatoria total del Lote 1 mediante Nota UOC N° 097/2021 de fecha 02/07/2021, la empresa ha manifestado su conformidad mediante la nota de contestación recepcionada por este comité en tiempo y forma. A continuación, se exponen las ofertas de las empresas con las correcciones realizadas:

Lotes	TES INGENIERIA S.A.	S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
1	**Gs. 8.776.027.**	**Gs. 6.213.000.-**
2	No Cotiza	**Gs. 1.468.000.-**

3.2 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.2.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional y Margen de Preferencia local

TES INGENIERIA S.A.

Lic. Luisa Natalia Giménez C.
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

Presentó el Certificado N° **107675 con ID N° 391338 de fecha 25/06/2021**(vigente a la fecha de apertura) correspondiente al lote 1, se aclara que no ha presentado oferta del lote 2.

S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
Mediante NOTA UOC N° 097/2021 de fecha 02 de julio, otorgando dos días hábiles, se ha solicitado a la empresa la presentación del CPEN de los lotes ofertados. Transcurrido el plazo, la empresa ha manifestado que no cuenta con el Certificado para el presente llamado.

Conforme a lo expuesto se ha procedido a aplicar el margen de preferencia correspondiente al **Certificado de Producto y Empleo Nacional,** equivalente al 40% de conformidad al Art. 2° de la Ley 6575, de fecha 18/11/2020, a la empresa **TES INGENIERIA S.A.** en el lote 1(único lote ofertado), atendiendo que la empresa **S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.** no cuenta con el CPEN, así también, se procede a aplicar el margen de preferencia local correspondiente al 10% de conformidad al punto 5 del apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones a la firma **S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A** que registra domicilio fiscal en **AVENIDA, CALLE 25 DE AGOSTO - FRACCION SAN JUAN - BARRIO SANTA ANA, CIUDAD DEL ESTE, ALTO PARANÁ,** declarado en la Constancia de RUC, atendiendo que la empresa **TES INGENIERIA S.A. conforme a la constancia de RUC registra domicilio fiscal** CALLE, 14 DE ABRIL C/ PARAISO NUMERO 3255, Asunción, Paraguay.
A continuación, se expone el cuadro comparativo:

Lote	TES INGENIERIA S.A.		S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.	
	Precio total ofertado	**Precio total - Margen de Preferencia local 10%(ML)**	**Precio total ofertado**	**Precio total - Margen de Preferencia 40%(CPEN)**
1	**8.776.027.**	**9.653.630**	**6.213.000.-**	8.698.200
2	No Cotiza	**No cotiza**	**1.468.000.-**	No se aplica

3.2.2 Aplicación de Criterio de desempate
No se ha aplicado, atendiendo que no se ha producido ningún empate.

De conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que expresa en su punto 2 ***"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"*** y en su punto 3 ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*** Se procede a ubicar la oferta de menor a mayor por Lote.

Lotes	Oferentes	Precio Total	Observación
1	**S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.**	**6.213.000.-**	Primera
	TES INGENIERIA S.A.	**8.776.027.**	Segunda
2	**S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.**	**1.468.000.-**	Primera(única oferta)

4 Verificación de los precios

Lic. Luisa Natalia Giménez C.
Presidenta
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Ruiz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

4.1 Primera oferta más baja en el Lote 1 y Lote 2

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020 ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."***

Que, del análisis de precios en el marco de las normativas mencionadas, se expresa cuanto sigue:
En la oferta presentada por la firma **S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A., se ha observado que los precios de los sub ítems 2.5, 3.4, 17.2, 18.1, 19.4, 20.4, 22.4, 22.11, 23.4, 23.5, 23.7, 23.8, 23.9, 23.11, 24.2, 24.4, 24.6, 24.11, 25.1, 25.2, 25.3, 25.5, 26.2, 27.1, 27.2, 27,3, 27.4, 28.1, 32.2, 33.5, 36.1, 36.5, 37.1, 37.2, 37.3, 37.4, 38.1, 38.2, 39.1, 39.2, 41.1, 41.2, 41.3, 41.4, 49.1, 49.6, 50.2, 50.3, 51.2, 52.2, 53.1, 53.2, 53.3, 54.1, 54.2, 54.3, 57.3, 57.4, 59.1 y 59.3** del Lote 1 se encuentran por debajo del 25% y de los subítems **6.2, 9.3, 10.2, 10.3, 11.2, 15.1, 15.2, 16.1, 21.1, 21.2, 51.1, 52.1, 60.1, 60.2 y 60.3** del Lote 1 que se encuentran por encima del 15% de la estimación del costo elaborada por la convocante y difundida en el presente llamado. Así también **del Lote 2** de los subítems **1.9, 3.4, 3.5, 3.6, 4.4, 5.10** que se encuentran por debajo del 25% **y los subítems 2.2, 3.2, 4.1, 5.1, 5.2, 6.4, 6.6, 7.1 y 7.2** se encuentran por encima del 15% de la estimación del costo.

El Comité mediante Nota UOC N° 097 de fecha 02/07/2021 ha solicitado a la empresa la explicación detalla de la composición de precio de los subítems mencionados, transcurrido el plazo indicado para responder el requerimiento, mediante nota ingresada en fecha 06/07/2021, la empresa S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A, ha presentado el detalle y la justificación de la composición de los precios ofertados no solo de los subítems solicitado, sino que de todos los subítems e ítems tanto del lote 1 como del lote 2.

Este colegiado ha realizado el análisis pertinente a la respuesta del oferente que ha presentado en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por la firma S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A, el informe contiene los siguientes detalles: Costo de Equipos, materiales, mano de obra, gastos varios, utilidad antes del impuesto e IVA.

Por tanto, del análisis realizado, este comité de evaluación considera que dichos precios ofertados por el oferente, son razonablemente válidos, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los materiales pueden variar de costo entre marcas y procedencias, así también la cantidad de mano de obra empleada para la realización de los servicios., por lo que este comité acepta las justificaciones planteadas por la empresa y continua con la evaluación.

5 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones de la empresa S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.

5.1 Capacidad Legal
En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones

Lic. Luisa Natalia Giménez C
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Dpto. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas" así también, la Ley N° 6716, en concordancia al Formulario de Declaración de Miembros presentado por la empresa; se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.	
CI N°	**Nombre(s) y Apellido(s)**
2.271.467	Celso Sandoval Jara
2.538.822	Nimio Villalba Gauto

No se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple – Activo en el SIPE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple – Folio 32
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple – Folio 33
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Activo en el SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple – Solicitada por Nota UOC N° 097/2021
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios.	Cumple – Folio 30
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presentó - La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta

5.2 Capacidad Financiera:

Capacidad Financiera	S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
a) Presentar planilla resumida de Ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los 3(tres) últimos ejercicios financieros cerrados.	Cumple – Folio 29
b) Balance de los 3(tres) últimos ejercicios financieros cerrados.	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 097/2021

Lic. Luna Natalin Giménez C.
Encargada
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

CRITERIOS	S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los* 3(tres) últimos ejercicios financieros cerrados.	CUMPLE 4,50
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los* 3(tres) últimos ejercicios financieros cerrados.	CUMPLE 0,23
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *En promedio de los* 3(tres) últimos ejercicios financieros cerrados., *no deberá ser negativo.*	CUMPLE 40,50

SITUACIÓN FINANCIERA				
S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.				
Años	2018	2019	2020	
Ratio de Liquidez:				
Activo corriente	1.910.416.460	2.971.181.518	3.839.388.461	**4.50**
Pasivo Corriente	338.729.983	999.336.794	783.425.347	
Resultado	**5.64**	**2.97**	**4.90**	
Endeudamiento				
Pasivo Total	338.729.983	999.336.794	783.425.347	**0.23**
Activo Total	1.915.733.312	3.122.709.913	4.030.415.270	
Resultado	**0.18**	**0.32**	**0.19**	
Rentabilidad				
Ganancia/Pérdida neta del ejercicio	231.276.071	518.116.775	1.067.435.962	**40.50**
Capital	1.100.000.000	1.100.000.000	2.000.000.000	
Resultado	**21.03**	**47.10**	**53.37**	

5.3 Capacidad Técnica:

CRITERIOS	S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
Contar con un personal encargado, quien deberá ser arquitecto o ingeniero civil, con al menos 3 (tres) años de ejercicio de la profesión. Para demostrar este requisito deberá presentar el Currículo, certificado de formación profesional.	**Cumple - Ingeniería Civil**
El potencial oferente debe contar como actividad económica en uno de los siguientes ramos – Verificable en la Constancia de RUC. □□Construcción de edificios □□Ingeniería Civil □□Actividades especializada de construcción	**Cumple**

Lic. Luisa Natalia Giménez C
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Dpto. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

CRITERIOS	S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
Currículo, certificado de formación profesional.	Cumple – Folio 37 al 45
Constancia de RUC.	Cumple – Activo en el SIPE

5.4 Experiencia

CRITERIOS	S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
Mínimo 3 (tres años) Demostrar la experiencia en **Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Edificios** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años.2018, 2019 y 2020. Obs: Contrato Abierto, la evaluación se realizará sobre el 40% del Monto Máximo.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple – Folios 34- 36 Acta de recepciones finales.

La empresa ha presentado en el acta de apertura, copias de actas de recepciones finales, las mismas no contaban con las especificaciones de los montos por lo que el comité conforme Nota UOC N° 097 de fecha 2 de julio de 2021, otorgando dos días hábiles para la presentación ha solicitado facturaciones y/o contrato en donde estén especificados los montos de cada acta de recepción presentada a los efectos de realizar la evaluación sobre el 40% del Monto Máximo conforme se ha establecido en el pliego de bases y condiciones. Transcurrido el plazo de presentación la empresa ha presentado en tiempo y forma lo peticionado. Una vez verificadas las documentaciones, se expone en el siguiente cuadro el resultado. Como se puede observar, la empresa cumple con la experiencia requerida, atendiendo que el promedio de la sumatoria de los tres años supera ampliamente el 40% del monto máximo de la presente licitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Monto Máximo del lote 1: Gs. 345.569.093.-
Monto máximo del Lote 2: Gs. 30.000.000.-
Monto Máximo Total: Gs. 375.569.093.-
40% del Monto Maximo: Gs. 150.227.637.-

Años	Monto total	Documentos presentados	Promedio de los 3 años
2018	**300.454.165.-**	Acta de recepción definitiva con el Contrato N° 32/2018 suscripto con la Municipalidad de Hernandarias.	**396.678.388.-**
2019	**583.928.999.-**	Acta de recepción definitiva con el Contrato N° 205/2019 suscripto con la Policía Nacional.	
2020	**305.652.000.-**	Acta de recepción definitiva con el Contrato N° 02/2020 suscripto con la Municipalidad de Minga Guazú	

Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Luisa Natalia Giménez C.
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

5.5 Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones el servicio ofertado por la empresa S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A cumple con los requerimientos establecidos.

6 – Recomendación

Atendiendo que la oferta de la empresa S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A., evaluada con los precios más bajos en los lotes 1 y 2, cumple con todos los requerimientos del Pliego de bases y condiciones, este comité deja de evaluar la oferta de la empresa TES INGINIERIA S.A., posicionada como la segunda oferta del lote 1 y se deja constancia que a la misma se ha solicitado los siguientes documentos: explicación detallada de la composición de los precios, Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios. Planilla resumida de Ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los 3(tres) últimos ejercicios financieros cerrados, Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros cerrados y Copia de facturaciones y/o recepciones finales, conforme a la NOTA UOC N° 096/2021, como puede observarse en el anexo del presente informe de evaluación.

Por todo los expuestos se procede a realizar la recomendación:

Conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 que establece, ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

Que,Art. 34° de la Ley 2051/03 estipula inciso c) ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***

Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia al artículo 65 de del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación del presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo y **adjudicar,** según el siguiente detalle:

S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.con RUC N° **80053392-5** monto total de la adjudicación, conforme al CDP en el Lote 1 un monto máximo de Gs. 345.569.093.-.-y un monto mínimo de Gs. 172.784.547.- y en el Lote 2 un monto máximo de Gs 30.000.000.-y un monto mínimo de Gs.**15.000.000.-**

Siendo las 11:35 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha arriba mencionados, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación presentes,

Mag. Luisa Natalia Giménez Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Mag. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Escaneado con CamScanner